

Resolución de 4 de febrero de 2014, del director general de Universidad, Estudios Superiores y Ciencia, por la que se asigna la dotación presupuestaria para el ejercicio 2014, de las ayudas a grupos de investigación para la constitución y acreditación de las redes de excelencia ISIC 2012.

Por Orden 36/2011, de 23 de mayo, de la Conselleria de Educación, (DOCV núm. 6532, de 31 de mayo de 2011), se convocaron ayudas a grupos de investigación para la constitución y acreditación de las redes de excelencia ISIC

El 27 de abril de 2012 el director general de Universidad, Estudios Superiores y Ciencia dicta resolución por la que se conceden las ayudas a grupos de investigación para la constitución y acreditación de las redes de excelencia ISIC.

La base 5 del anexo I de la Orden 36/2011, de 23 de mayo, establece que las ayudas y becas de esta convocatoria se enmarcan dentro de los programas desarrollados por el Plan General Estratégico de Ciencia y Tecnología de la Comunitat Valenciana (2010-2015) teniendo, por tanto, alcance plurianual

Para dictar la presente resolución es competente este órgano administrativo, en virtud de las funciones establecidas en la Disposición Final Primera de la Orden 36/2011, de 23 de mayo, de la Conselleria de Educación por la que se convocan ayudas a grupos de investigación para la constitución y acreditación de las redes de excelencia, y de conformidad con lo establecido por el Decreto 190/2012, de 21 de diciembre, del Consell, por el cual se aprueba el Reglamento Orgánico y Funcional de la Conselleria de Educación, Cultura y Deporte (DOCV núm. 6929 de 24 de diciembre de 2012).

RESUELVO:

Primero

Asignar la dotación presupuestaria para el ejercicio 2014 de las ayudas a grupos de investigación para la constitución y acreditación de las redes de excelencia ISIC, correspondientes a la convocatoria establecida en la Orden 36/2011, de 23 de mayo, de la Conselleria de Educación (DOCV núm. 6532, de 31 de mayo de 2011) a las entidades beneficiarias que se indican en el *anexo* de la presente resolución, y en las cuantías indicadas en el mismo, con cargo a los créditos de la línea de subvención T4015, por importe global de **524.100,-**euros, de la aplicación presupuestaria 09.02.03.542.50 del presupuesto de la Generalitat para 2014.

Segundo

Los beneficiarios deberán cumplir las obligaciones y normas de justificación previstas en el anexo I de las normas generales de procedimiento y el anexo XVI de la Orden 36/2011, de 23 de mayo, de la Conselleria de Educación (DOCV núm. 6532, de 31 de mayo de 2011), por la que se convocaron ayudas a grupos de investigación para la constitución y acreditación de las redes de excelencia ISIC.

El plazo máximo para la presentación de los documentos justificativos de las ayudas será el 14 de noviembre de 2014.

Tercero

Publicar la presente resolución en el servidor de información de la Conselleria de Educació, Cultura y Deporte ([http:// ww.edu.gva.es](http://ww.edu.gva.es)).

De conformidad con lo establecido en los artículos 107, 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y 10 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contenciosa Administrativa, la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá ser recurrida potestativamente en reposición o bien cabrá plantear directamente recurso contenciosos administrativo, en los plazos y ante los órganos que se indican a continuación:

- a) El recurso de reposición deberá interponerse ante el órgano que dictó el acto, en el plazo de un mes a contar desde el siguiente al de la notificación de la presente resolución.
- b) El recurso contencioso administrativo deberá plantearse ante el Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad Valenciana en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de la notificación de la presente resolución.

Valencia, 4 de febrero de 2014
El director general de Universidad, Estudios Superiores
y Ciencia
P.D. Disposición Final Primera de la Orden 36/2011,
de 23 de mayo (DOCV 6532 de 31/05/2011)

José Miguel Saval Pérez

ANEXO

Asignación de dotación presupuestaria de las ayudas ISIC 2012 en 2014, previstas en la base 4 del anexo I

<i>Expediente</i>	<i>Investigador Principal</i>	<i>Entidad</i>	<i>2014</i>
ISIC/2012/001	Fustero Lardies, Santos	UV	11.850,-
ISIC/2012/002	Julve Olcina, Miguel	UV	11.850,-
ISIC/2012/003	Raga Esteve, Juan Antonio	UV	11.850,-
ISIC/2012/004	Casacuberta Nolla, Francisco	UPV	11.850,-
ISIC/2012/005	Martínez Mañez, Ramón	UPV	31.600,-
ISIC/2012/006	Vergara Domínguez, Luis	UPV	35.000,-
ISIC/2012/008	Bisquert Mascarell, Juan	UJI	27.650,-
ISIC/2012/009	Ferrer Montiel, Antonio	UMH	11.850,-
ISIC/2012/010	Nieto Toledano, Ángela	UMH	35.550,-
ISIC/2012/011	Boria Esbert, Vicente Enrique	UPV	35.550,-
ISIC/2012/012	Botella Arbona, Cristina	UJI	35.550,-
ISIC/2012/013	Benlloch Baviera, José María	CSIC	35.550,-
ISIC/2012/014	Albertos Pérez, Pedro	UPV	5.000,-
ISIC/2012/015	Feliu Martínez, Juan Miguel	UA	11.850,-
ISIC/2012/016	Hernández Hernández, Félix	UJI	27.650,-
ISIC/2012/017	Ballesteros Llompарт, Jesús	UV	11.850,-
ISIC/2012/018	Carmena Rodríguez, Rafael	FIHCUV	35.550,-
ISIC/2012/019	Coronado Miralles, Eugenio	UV	35.550,-
ISIC/2012/020	Bernabéu Alberola, José	UV	35.550,-
ISIC/2012/021	Urbano Salvador, María Amparo	UV	31.600,-
ISIC/2012/022	Martínes Péres, Vicent	UA	18.000,-
ISIC/2012/023	Duato Marín, José Francisco	UPV	15.800,-
TOTAL			524.100,-

ANEXO POR ENTIDADES

ENTIDAD	CIF	ENTIDAD	CUANTÍA
UV	Q4618001D	UNIVERSITAT DE VALÈNCIA	150.100,-
UPV	Q4618002B	UNIVERSITAT POLITÈCNICA DE VALÈNCIA	134.800,-
UMH	Q5350015C	UNIVERSITAT MIGUEL HERNÁNDEZ	47.400,-
UJI	Q6250003H	UNIVERSITAT JAUME I	90.850,-
UA	Q0332001G	UNIVERSITAT D'ALACANT	29.850,-
FIHCUV	G96886080	FUND.HOSPITAL CLÍNICO UNIVERS. VALENCIA	35.550,-
CSIC	Q2818002D	CONSEJO SUPERIOR INVESTIGACIONES CIENTÍFICAS	35.550,-
TOTAL			524.100,-